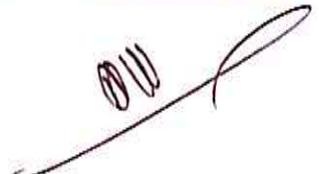


	<b>CONTRATO</b>	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 3

**CESIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO  
Nº 37- 2016**

<b>FECHA:</b>	16 DE SEPTIEMBRE DE 2016	<b>TIPO DE ORDEN:</b>	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO
<b>DIVISIÓN U OFICINA QUE LIDERA EL PROCESO:</b>	DIVISION COMERCIAL EMSERFUSA ESP		
<b>CONTRATISTA:</b>	VIVIANA ANDREA CARRILLO RODRIGUEZ		
<b>CEDULA</b>	1069731832 DE FUSAGASUGA		
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	SE CANCELARA EN PAGOS PARCIALES MENSUALES PREVIA PRESENTACION DEL INFORME DE ACTIVIDADES, PAGO A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y CERTIFICACION DE RECIBIDO A SATISFACCION POR PARTE DEL SUPERVISOR		
<b>CON CARGO AL RUBRO</b>	0305120203	No. C.D.P.	2016000182
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	LA DURACION DEL PRESENTE CONTRATO SERA DE DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, PREVIA APROBACION DE POLIZAS Y ACTA DE INICIO		
<b>SUPERVISOR:</b>	LUIS ERNESTO MURCIA DOMINGUEZ – JEFE DIVISION COMERCIAL		
<b>OBJETO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO USUARIOS, QUE REPOSA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.		

Entre los suscritos, JULIAN DUARTE CASTELLANOS, identificado con C.C. N° 11.388.470 de Fusagasugá, en su condición de Gerente, designado por la Junta Directiva con Resolución 03 de enero 25 de 2016 y Acta de Posesión de la misma fecha, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P."**, empresa industrial y comercial de Estado, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con NIT 890 680 053-6, quien en adelante y para efectos del presente contrato, se denominará **LA EMPRESA** y por otra parte **VIVIANA ANDREA CARRILLO RODRIGUEZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.069.731.832 de Fusagasugá con domicilio en la Calle 16B # 12-63 del Municipio de Fusagasugá, quien en adelante se denominara **EL CEDENTE**, y **LUIS ALBERTO CLAVIJO ROMERO** identificado con C.C. No. 81.741.635 de Fusagasugá, con domicilio principal en Carrera 5 #21-25 Barrio Fusacatan del Municipio de Fusagasugá, quien para todos los efectos se denominara el **CESIONARIO**, hemos convenido suscribir la **CESIÓN** del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo No. 37 del 29 de febrero de 2016, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá y **VIVIANA ANDREA CARRILLO RODRIGUEZ**, suscribieron contrato de prestación de servicios de apoyo No. 37-2016 de fecha 29 de febrero de 2016. **SEGUNDA:** El objeto del contrato es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO USUARIOS, QUE REPOSA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P...**". **TERCERA:** En la **CLÁUSULA SEPTIMA** del Contrato de Prestación de servicios de apoyo No. 37-2016 se pactó el término de ejecución en diez (10) meses contados a partir del acta de inicio, previa aprobación de las pólizas y su **VIGENCIA** será el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. **CUARTA:** Que en la Cláusula quinta del contrato de Prestación de Servicios de apoyo No. 37-2016, se estableció el valor del mismo por la





## CONTRATO

CÓDIGO 110-F-06

VERSIÓN 04

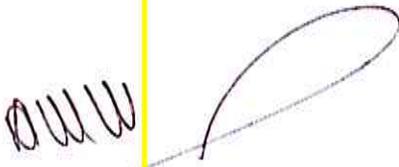
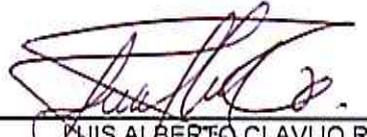
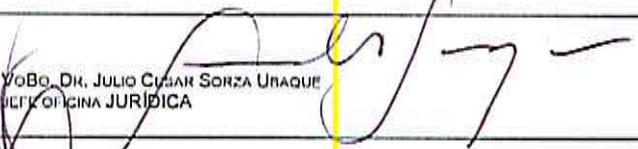
PÁGINA 2 de 3

suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) MCTE**, y todos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato. **QUINTA:** Que según oficio del 13 de Septiembre de 2016, el contratista **VIVIANA ANDREA CARRILLO RODRIGUEZ**, manifiesta lo siguiente: "... *Muy comedidamente me permito informarle que de conformidad con el acordado jefe de la oficina comercial de la Empresa de Servicios públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., y ante la imposibilidad de continuar con el cumplimiento de las actividades propias del contrato de prestación de servicios de apoyo N° 37-2016 por razones de orden personal y profesional, y cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PROCESO DE INFORMACIÓN DE USUARIOS Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL, QUE REPOSA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.", solicito se autorice realizar la cesión del mencionado contrato a partir del 16 de septiembre de 2016, al señor LUIS ALBERTO CLAVIJO ROMERO, identificado con C.C. N° 81.741.635 de Fusagasugá, quien reúne las calidades y experiencia exigida para continuar con la ejecución de las actividades, para lo cual allego los soportes respectivos...*", por lo tanto solicita a la Empresa autorización para ceder el contrato a **LUIS ALBERTO CLAVIJO ROMERO**, implicando que el Ordenador del Gasto avalara su consentimiento para dicha cesión. **SEXTA:** Que **LUIS ERNESTO MURCIA DOMINGUEZ**, Jefe de la División Comercial y supervisor del contrato de Prestación de servicios de apoyo No. 37-2016, mediante memorando 400-M-094-16 manifiesta que: "*Teniendo en cuenta el oficio con radicado N° 6464 del 13 de septiembre de 2016, donde la Señorita Viviana Andrea Carrillo Rodríguez identificada con C.C. N° 1'069.731.832 de Fusagasugá, solicita que el contrato sea cedido al Sr. Luis Alberto Clavijo Romero identificado con C.C. N° 81.741.635 de Fusagasugá, debido a que ella no puede continuar con la ejecución del mismo por motivos personales y profesionales, toda vez que el Sr. Luis Alberto Clavijo Romero cumple con los requisitos establecidos en el concepto técnico y el perfil para cumplir con el objeto contractual el cual es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PROCESO DE INFORMACIÓN DE USUARIOS Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL, QUE REPOSA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P."* Por lo anterior solicitamos su autorización para que el contrato en mención sea cedido al Sr. Luis Alberto Clavijo Romero. **SEPTIMA:** el Ordenador del Gasto autoriza se realice la cesión del Contrato de prestación de Servicios de apoyo No. 37-2016. **OCTAVA:** Es necesario para la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá que el objeto contractual se ejecute en su totalidad, por tal motivo se autoriza la cesión del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo No. 37-2016 a **LUIS ALBERTO CLAVIJO ROMERO**, por contar con la experiencia requerida en el mismo, el cual se registrará por el Manual de contratación y demás normas concordantes en la materia y en especial por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** la Contratista **VIVIANA ANDREA CARRILLO RODRIGUEZ** (cedente) cede a **LUIS ALBERTO CLAVIJO ROMERO**, (Cesionario) el contrato de prestación de Servicios de apoyo No. 37 del 29 de febrero de 2016, con todos los derechos y obligaciones que del mismo se deriven. **CLAUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente **CESIÓN** al contrato de prestación de Servicios de apoyo No. 37-2016, se perfecciona con la firma de las partes. **CLAUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA.** El cesionario deberá constituir a su costa una vez perfeccionada esta cesión, garantía de cumplimiento expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia vigilada por la superintendencia financiera de Colombia o una garantía bancaria que

	<b>CONTRATO</b>	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 3 de 3

ampare las obligaciones derivadas del contrato de Prestación de Servicios de apoyo No. 37-2016. **CLAUSULA CUARTA:** Las cláusulas del contrato de prestación de Servicios de apoyo No. 37-2016, objeto de la presente **CESIÓN** conservan plena vigencia. **CLAUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.** El cesionario acepta la cesión del contrato de prestación de Servicios de apoyo No. 37-2016 y con la suscripción de este documento adquiere todos los derechos y obligaciones que dé él se derivan.

En señal de conformidad firman las partes en la ciudad de Fusagasugá a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).

<b>CONTRATANTE:</b>   <hr/> JULIAN DUARTE CASTELLANOS GERENTE EMSERFUSA E.S.P.	<b>JEFE DIVISIÓN QUE LIDERA EL PROCESO:</b>   <hr/> LUIS ERNESTO MURCIA DOMÍNGUEZ
<b>CEDENTE:</b>   <hr/> VIVIANA ANDREA CARRILLO RODRIGUEZ C.C. 1.069.731.832 DE FUSAGASUGA	<b>CESIONARIO:</b>   <hr/> LUIS ALBERTO CLAVIJO ROMERO C.C. 81.741.635 DE FUSAGASUGA
 YoBo. DR. JULIO CESAR SORZA UNAQUE JEFE OFICINA JURÍDICA	<b>NO. DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>

Revisó: Dr. Andrés Felipe Perdomo – Abogado Contratista

Elaboró: Lorenia Molina  
 Aux. Jurídica

